De Casey y Dn Joseph Jaxxa de Casey y machaq
dolo para que la extiendan y adelante en ella to
das las demas Rasones de Conguiencia que tubie
sen por Conbiniente y que respecto Ser el dia Dim
te y siete en el que se buelto a Dar la Real facul
tad y estando solo quatro dias del presente mes a
Cuerda se buelua a Dar del dro Arbitrio desde
el dia primero de Septiem. proximo y para su
Cobrança y percepcion Ratifica esta Ciudad los nom
bramientos que tiene echos en Joseph Jondau por lo
que toca ala percepcion delo que produce el asegte y
por lo que mira al Vino a Gravel faz a quienes se
les notifiquen Prosigan en otros nombramos y que to
dos los Meses ayan de dar la Cuenta delo que ampro
dusido los dhos adbitrios al Señor Dn Joseph de Rive
ra Comisario nombrado para tomarla Consertificaci
son dela Contaduria de Millones por donde constan
las Entradas delos Vinos y asegte Consumido y ya
si mismo Ratifica el nombramiento de depositario
en Joseph Bonet a quien se notifique tome Cuenta
y Razon delos Caudales que pertenezcan y de Cuenta
con Cargo y data delo que an entrado en su Poder des
dela Concepcion de dhos adbitrios asta que eso en
ellos para su Reconocim.to y suplica al Señor Corre
gidor asi lo mande y entendido por dho Señor man
do se guarde y cumpla lo que por esta Ciudad se
a Cuerdo

Los Señores Dn Fran.co Mrz y Dn Pedro de
Torres Dixeron se separaran del a Cuerdo

este dia se hizo notorio este acuerdo de que doy fee